

Constancia secretarial: Manizales, 1 de junio de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que a la fecha la Alcaldía de Manizales no ha dado respuesta al Despacho Comisorio No.28 en el cual se comisionó para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria número 100-52927; 100-52928 Y 100-52929, medida decretada dentro de proceso DIVISORIO de Luz Stella Montoya Tabares en contra de Rafael Antonio, María Lucía, Ana María, Marina, María Olga, Ofelia Y Gilberto Montes Puerta Y Luis Muñoz Galvis.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia de secretaria que antecede, se dispone a oficiar a la ALCALDIA DE MANIZALES para que dentro del término de cinco (5) días informe a este Despacho en qué estado se encuentra el Despacho Comisorio No.28 del 4 de mayo de 2023. Remítase el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Auto notificado por estado del 17 de julio de 2023

Código de verificación: **3db1cdeb21ea4101da2b5f1f820ce784437a6d9d907c57bddacc977b67cb9f36**

Documento generado en 14/07/2023 05:14:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>